

ACUERDO No. 06
(marzo 07 de 2025)

"Mediante el cual se hace una modificación al presupuesto de Empresas Públicas de Armenia ESP, de la vigencia 2025, incluyendo las cuentas por pagar de la vigencia 2024 y Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas "

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 553 del 20 de diciembre 20 de 2024, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, para la vigencia Fiscal 2024.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia ESP., mediante Acuerdo No. 39 del 23 de diciembre de 2024, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa para la vigencia fiscal 2024.
5. Que de conformidad con el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el

presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.

6. Que mediante el Acuerdo del concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
7. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal", el cual en su Capítulo XII establece el procedimiento para la constitución de cuentas por pagar que quedaron a diciembre 31, y el reconocimiento de pasivos exigibles-vigencias expiradas, que quedaron a diciembre 31.
8. Que, a diciembre 31 de 2024, quedaron compromisos y obligaciones sin ejecutar, que generaron cuentas por pagar incluyendo pasivos exigibles-vigencias expiradas por valor de Un Mil Seiscientos Veintidós Millones Novecientos Tres Mil Quinientos Veintiocho Pesos con 90/100 Cvos. Mcte. (\$1.622.903.528,90).
9. Que existe certificación por parte de la Tesorería General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., de la existencia de recursos disponibles en Caja y Bancos a diciembre 31 de 2024, con los cuales es posible el cubrimiento de las cuentas por pagar y los pasivos exigibles-vigencias expiradas por valor de Mil Seiscientos Veintidós Millones Novecientos Tres Mil Quinientos Veintiocho Pesos con 90/100 Cvos. Mcte. (\$1.622.903.528,90).
10. Por lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer una modificación en el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP. de la vigencia 2025.
11. Que en consideración a lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de Un Mil Seiscientos Veintidós Millones Novecientos Tres Mil Quinientos Veintiocho Pesos con 90/100 Cvos. Mcte. (\$1.622.903.528,90), discriminados así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,622,903,528.90
1.0	Disponibilidad Inicial	1,622,903,528.90
1.0.02	Bancos	1,622,903,528.90

ARTÍCULO 2°. Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de Un Mil Seiscientos Veintidós Millones Novecientos Tres Mil Quinientos Veintiocho Pesos con 90/100 Cvos. Mcte. (\$1.622.903.528,90); discriminados así:

ADICIÓN GASTOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
4	CUENTAS POR PAGAR	1,453,296,407.79
2	Gastos	1,453,296,407.79
2.1	Funcionamiento	109,036,656.10
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	99,639,592.99
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	99,639,592.99
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	48,279,942.36
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	48,279,942.36
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	51,359,650.63
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	19,858,801.63
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	31,500,849.00
2.1.3	Transferencias Corrientes	9,397,063.11
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	9,397,063.11
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	9,397,063.11
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (No de pensiones)	9,397,063.11
2.3	Inversión	1,344,259,751.69
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,344,259,751.69
2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	1,239,239,334.55
2.3.2.01.01	Activos Fijos	1,239,239,334.55
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	1,239,239,334.55
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	1,239,239,334.55
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y Otros Conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	167,550,364.88

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	1,071,688,969.67
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	105,020,417.14
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	105,020,417.14
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	105,020,417.14
8	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	169,607,121.11
2.3	Inversión	169,607,121.11
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	169,607,121.11
2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	169,607,121.11
2.3.2.01.01	Activos Fijos	169,607,121.11
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	169,607,121.11
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	169,607,121.11
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	169,607,121.11
2.3.2.01.01.001.03.16.21	Construcción de Colectores, Interceptores y Emisarios Finales-Pasivos exigibles-vigencias expiradas	169,607,121.11

ARTÍCULO 3°. - En todo caso el Gerente de Empresas Públicas de Armenia ESP., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO 4°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los siete (07) días del mes de marzo del año 2025.

LINA MARCELA GRISALES GOMEZ
 Presidente (E) Junta Directiva

ANDRES EDUARDO GIRALDO IBAÑEZ
 Secretario Junta Directiva

Aprobó: Paulo Cesar Rodríguez Ospina.
 Revisó: Sandra Contreras Cárdenas.
 Jaime Andrés López Gutiérrez
 proyectó: Yulieth Duque Molina.
 Vo. Bo. Despacho del alcalde

Gerente General
 Directora de Financiamiento
 Abogado Contratista
 Profesional Presupuesto